



PROCESO CAS Nº 26 -2022-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) PSICOLOGO(A) PARA LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un(a) (01) Psicológo(a)

- **1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas
- 1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Equipo de personal.

1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas.
- g. Ley Nº 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022
- h. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- i. Ley N| 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- j. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- k. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- m. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- n. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- o. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

















- p. Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU que aprueba los criterios para la focalización de los estudiantes y docentes beneficiarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- g. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- r. Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones
- s. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- t. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- u. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
- v. Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
- w. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- x. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
- y. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
- z. Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- aa. Resolución Ministerial Nº 159-2021-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2021
- bb. Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"



PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy: 957385597 atención al Usuario,













IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica

Área de Gestión Institucional de la UGEL Parinacochas

Nombre del puesto

Psicológo(a)

Dependencia jerárquica Lineal:

Director de Gestión Institucional

Fuente de financiamiento

X

RROO

Programa presupuestal

0090 Logros de los aprendizajes de los

Estudiantes de Educación Básica Regular

Actividad

5005629

Intervención

Jornada Escolar Completa - JEC

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa. Asegurar el desarrollo de las acciones de tutoría y de la orientación educativa, así promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Participar en la Planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.
- Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del período escolar.
- Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, y ejecutar junto a ellos acciones para mejorar su resultados.
- Implementar y monitorear un sistema de detecciones de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.
- Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención de detección y atención de estudiantes con dificultades socio emocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).
- Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieren una atención especializada.

















y los estudiantes en el	e inter aprendizaje para docentes sobre la intera aula con el objetivo de mejorar los logros de ap	orendizajes.
 Brindar asistencia téc institución educativa, educativa 	nica para la activación de una Red interins que brinden servicios en beneficio de los est	titucional de apoyo a la audiantes y la comunidad
Organizar actividad educación secundaria	les de orientación vocacional para estudiantes	de los últimos años de la
 Brindar orientación a becas de educación 	a directivos y docentes sobre las ofertas, requis superior para estudiantes.	itos y pasos para postular
12. Realizar informes t	écnicos en el marco de sus competencias.	
13. Acompañar y brin estudiantil propiciando	dar asistencia técnica en acciones de prom que los estudiantes sean protagonistas de su d	oción de la participación esarrollo personal y social.
 Otras actividades in educativa 	nherentes a sus funciones que designe el Órgan	o directivo de la institución
COORDINACIONES PRII	NCIPALES	
Coordinaciones Internas		
Unidades o áreas de la In	stitución educativa	
Coordinaciones externa	s	
Ministerio de Educación, I Unidad de Gestión Educa	Dirección Regional de Educación o Gerencia Ro tiva Local.	egional de Educación,
FORMACION ACADEMIC	CA	
A)Formación Académica	B) Grado(s)/situación académica Requeridos para el puesto	c) ¿Se requiere Colegiatura?



1			100	cquei	idoo para oi pasoi.	-		Colegiatura	?
eliculus .		Incom pleto	Com pleta		Egresado(a)			X si N	o
	Primaria				Bachiller		Psiçología		
Local	Secundaria			х	Título/ Licenciatura			¿Requiere habilitación profesional?	
•	Técnica Básica (1 ó 2 años)				Maestría		No aplica	X Si N	lo
	Técnica Superior (3 a 4 años)				Egresado	Titulado			





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@makuy:,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario





X Universitario X	Doctorado	No aplica
	Egresado	

CONOCIMIENTOS

- A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):
- Conocimiento sobre gestión: planificación organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la Institución Educativa
- Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales
- Conocimiento general de la normatividad, procesos educativos.
- Conocimiento de enfoques de derecho y género.
- Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas
- Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las II.EE. JEC

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Capacitaciones en Habilidades sociales y/o actividades con adolescentes

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas







	Nivel de dominio							
OFIMATICA	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan sado				
Procesador de textos (Word, Open office, Write etc)		х						
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc		х						
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)		х						
(Otros)	Х							

IDIOMAS	No Aplica	Básico	Interme- dio	
Inglés	x			
Observaciones				

Experiencia

Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

"There to made stand manistrated as at Picardonania"

01 año de experiencia general





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy;
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario





Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

06 meses en Instituciones Educativas o proyectos educativos o programas sociales

B) Experiencia requerido en el sector público

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Iniciativa
- Análisis

Control Planificación	
CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONT	RATO Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas. Ubicada en el distrito de
Lugar de prestación del servicio :	Coracora, provincia de Parinacochas, Ayacucho
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia: Inicio : De la firma de contrato Término : 31 de julio -2022
Remuneración mensual	S/.2,500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
	 Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales ni judiciales. No tener sanción por falta administrativa vigente La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo
Otras condiciones esenciales del contrato :	responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presta servicios, y quién tendrá la calidad de jefe inmediato superior. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en Ley N° 29988







III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO





No haber sido condenado por delitos

señalados en la Ley N° 30901





	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CON	VOCATORIA		
01	Aprobación de la convocatoria.	Día 01 de abril de 2022.	Comisión de Selección y Evaluación.
02	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 04 de abril-2022 al día 08 de abril de 2022.	Equipo de Personal
03	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del día 11 de abril-2022 al día 12 de abril de 2022 (Horario de oficina)	Oficina de Trámite Documentario
SEL	ECCIÓN		YUIN PENDEN
FAS	E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
04	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	El día 13 de abril-2022 y el día 18 de abril de 2022	Comisión de Selección UGEL
05	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas.	Día 19 de abril de 2022	Comisión de Selección UGEL
06	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 20 de abril de 2022 (De 09:00 a.m. a 10:30 a.m.).	Oficina de Trámite Documentario
07	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 20 de abril de 2022 (De 11:00 a.m. a 12:30 p.m.).	Comisión de Selección UGEL
08	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Entrevista personal	Día 20 de abril de 2022 (A partir de las 06:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
09	Entrevista personal.	El día 21 de abril-2022 (A partir de 09:00 a.m.)	Comisión de
12	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.	Día 21 de abril-2022	Selección UGEL
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	Line Guyan Ch	
12	Suscripción del Contrato	Día 22 de abril de 2022 (A partir de las 10:00 a.m.)	Equipo de Personal



Jefe Equipo de Personal









	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
13	Registro del Contrato	Del día 25 de abril-2022 al día 27 de abril de 2022	Equipo de Personal

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

ANEXO 4

Etapa	Aspectos a evaluar	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación curricular	Formación profesionalExperiencia profesional	42	78
Evaluación de Capacidades	 Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la I.E. Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos Conocimiento de enfoques de derecho y género Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las II.EE. JEC 		22
	Puntaje Total	54	100





V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2017-2021) relacionados al cargo que postula
- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.







Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuv:,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario





- 5. El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 36 puntos.
 - ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas (de preferencia en físico)

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo № 03)

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la





estion

R

lata Equipo do

Paranasi











fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.















Anexo N° 01 (MODELO DE CARTA)

		Coracora, de de 2022
CARTA N	° 01	
Señor: Presidente <u>Presente</u> .	e de la Comisió	n de Selección y Evaluación CAS 2022
	Asunto	: Solicita Participación en Proceso CAS N°2022-GRA- DREA-UGELP/OA-APER
		Plaza:
	Ref.	© Decreto Legislativo № 1057, Ley № 29849 y Decreto Supremo № 065-2011-PCM
Yo, domicilio Teléfono. mi partic Administr plaza) 29849 y s el Decre para lo cr 1. Curri 2. Decl. 3. Copi 4. Copi 5. Decl	legal cipación como rativa su Reglamento to Supremo N ual adjunto lo s iculum Vitae fo aración Jurada a simple de mi a de RUC aración Jurada	liado, documentado y legalizado de postulante (Anexo 02). Documento Nacional de Identidad de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)
		EL/LA POSTULANTE

"That a be sur-brided maried and Discontinued"



Personal







Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

		D	ECLAR	ACION	JURA	ADA I	JEL P	0311	ULAN	16				
ident	que ificado(a)	suscr	DNI					., telé	domio éfono	cilio	leg 			el de
nacio	onalidad ifiesta lo si	d				m	ayor	de	eda	ad, cter d	de le dec	esta laraci	ao ión ju	civil ırada
2. 3.	NO tener NO tener NO haber a la postula NO estar (NO haber	anteced sido sano ación.	entes p ionado	enales adminis	s, judi strativa	ciale: ameni	s ni p te en nor d	olicia los úlf elito d	iles timos doloso).				
6. 7.	NO haber 29988, N' NO contar NO tener prazón de contratació selección o no, de obo acuerdo alimentaria han sido o	con procession and procession arientes matrimon on de per de la UGE con Deucolligacione se concilia con de per devento de la concilia con concilia con de per devento de la concilia con concilia con de concilia concilia con de concilia con	y N° 30 eso judio hasta el io, con rsonal c ELP (Le das por es alimer atorios o	901 cial vigo cuarto funcio que to y N° 26 concep ntarias con ca	ente. o grado narios engan 771 y oto de a estable	o de o que injer D. S. alimer ecidas de co	consar gozar encia Nº 02 ntos p s en se sa ju	nguini n de direc 11-200 or ad enten zgada el pro	idad y faculti ta o i 00-PC eudar cias c a, o p ceso i	lo se ad d ndire M). tres onse or a udici	gundo e no cta er (03) cu ntidas deudo al de a	de a mbrai n el p uotas, o ejec s de ilimen	finida mient roces suce cutori pens tos q	ad y/o to y/o so de esivas iadas, siones
vere For en	Gozar de también, to daderos, se mulo la prolos artículo obada por respondan	buena sa odo lo cor ometiéndo esente de os IV, nur	lud. ntenido ome a la eclaració meral 1 Nº 278	en mi (n fiscali n en v .7 y 42	Currícu zación irtud d lº de la uietán	ilum \ post lel Pri a Ley dose	/itae y erior d ncipio del l a la	/ los d que co de F Proce s acc	docum onside Presun dimier ciones	iento ere la ición nto A i leg	s que UGEL de Ve dminis ales	lo sus .P. eracid strativ	stenta ad pr o Ge enales	evisto eneral,
										And the second s	luella	digital	And the state of t	
Co	racora,	de	. Roll	os	de	2022							·	
1								. Fi						

EL/LA POSTULANTE

"Maria la madridud manistraial en al Piradamenta"



Gestion V° B°

Parapari







Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

BECEARACION CONTACT	Si	No
le encuentro afiliado a algún régim	nen de pensiones:	
istema Nacional de Pensiones	Sistema Privado de Pensiones	HABITAT
DL 19990	DL 25897	INTEGRA
		PRIMA
		PROFUTURO
ilijo el siguiente régimen de pensio	ones:	
•	piles de suscrito el Contrato Adminis	strativo de Servicios m
comprometo a presentar ante el Ar	rea de Personal mis documentos qui olicitud de continuar aportando a di ne encontraba aportando un monto	e acrediten nu aliliació icho régimen, debiend

A.C.	and the Real Property lies	
Unidad	Director Director	Wa Local
	rinacoche	



	Coracora,	
Firma		
Nombre y Apellidos		
ONI Nº		

de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a **AFP "HABITAT"** al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp



Ayacucho efectúe la retención correspondiente.



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy;</u> 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario